

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, catorce (14) de Julio del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 114		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2003-908 (065)	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SONIA ESPERANZA OCHOA YATE	DECRETÓ DESISTIMIENTO TÁCITO SOLICITUD ACEPTACIÓN CESIÓN DEL CRÉDITO	11/07/2023	1	8
2003-1389 (545)	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	ARGENY PUENTES MARTÍNEZ	DECRETÓ DESISTIMIENTO TÁCITO SOLICITUD ACEPTACIÓN CESIÓN DEL CRÉDITO	11/07/2023	1	8
2021-056	EJECUTIVO	JOSÉ DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	REQUIERE ANT	11/07/2023	1	128
2021-175	EJECUTIVO	FESCOOP	SIN NOTIFICAR	PONE EN CONOCIMIENTO Y RESUELVE SOLICITUD	11/07/2023	1	180
2022-015	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	NIEGA DAR TRÁMITE	11/07/2023	1	198
2022-138	EJECUTIVO	COFINCAFE	SIN NOTIFICAR	TERMINA PROCESO	11/07/2023	1	150

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5755dd2b3ab6ac8405dc8a8a990e2442ea8557632b8539ea27fb4938827f6394**

Documento generado en 13/07/2023 03:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>